



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0000435/2020

CÓRDOBA, 06 FEB 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que Secretaría Académica Área Ingeniería solicita el pago por cargos equivalentes a los docentes designados para el dictado de la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Deán Funes y Villa Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes de esta Unidad Académica, ya fueron designados por distintas Resoluciones del H. Consejo;

El pago de una remuneración equivalente al Coordinador de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA (CRES) Deán Funes y al Coordinador de la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Villa Dolores;

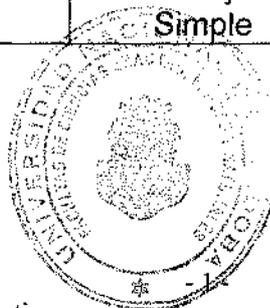
Que la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA (CRES) Deán Funes, y la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Villa Dolores, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes y Villa Dolores, se dicta con financiamiento de la Secretaría de Políticas Universitarias, administrado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de una remuneración equivalente según el cargo solicitado al Coordinador de la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA (CRES) Deán Funes y al Coordinador de la Carrera de CONSTRUCTOR (CRES) Villa Dolores, a ser liquidados desde el 1º de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2019 al siguiente docente:

NOMBRE	LEG	CARGO	RESOLUCION	SEDE
Ing. Lisandro Adriel CAPDEVILA	49924	Prof. Adjunto Simple	2131/2019	Deán Funes
Ing. José ROMERO	30512	Prof. Adjunto Simple	3121/2019	Villa Dolores



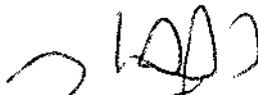


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

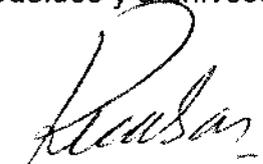
EXPTE-UNC:0000435/2020

Art. 2º).- Autorizar a los docentes de esta Unidad Académica, con cargos de dedicación exclusiva, que sean designados o contratados para el dictado de asignaturas de la carrera de CONSTRUCTOR en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios CRES Villa Dolores y Deán Funes y en la Carrera Técnico Mecánico Electricista, Deán Funes, a realizar tal actividad sin que ello implique una violación al régimen de incompatibilidades.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a los Coordinadores del Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes y Villa Dolores a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría Académica Área Ingeniería, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECARBARRÉN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 0002

